

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 16** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2015, del Director General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada y se emite Declaración de Impacto Ambiental para la instalación de “Tratamiento de subproductos animales de categoría 3”, en el término municipal de Humanes de Madrid, promovida por “Sarval Bio-Industries Centro, Sociedad Limitada Unipersonal” (Expediente: ACIC AAI-9.004/14), sita en avenida de Griñón, número 83.*

A los efectos previstos en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada y se emite Declaración de Impacto Ambiental para la instalación de “Tratamiento de subproductos animales de categoría 3”, en el término municipal de Humanes de Madrid, promovida por “Sarval Bio-Industries Centro, Sociedad Limitada Unipersonal”, con domicilio social en camino de Pajares, número 21, código postal 28500, en el término municipal de Arganda del Rey.

La Resolución de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada y Declaración de Impacto Ambiental podrá consultarse bien en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid, bien a través de la web en la dirección: www.madrid.org/legislacionambiental

Madrid, a 22 de mayo de 2015.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

(02/3.761/15)

